



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 02 MAY 2023

RES. H. N° 0506/23

Expte. N° 4043/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H 1396/19 se efectuó el llamado a Inscripción de interesados para cubrir el cargo en cuestión;

Que mediante Resolución CS N° 468/22 se dispone la nulidad absoluta de la instancia del llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura del cargo mencionado;

Que a fin de no contrariar el principio de eficacia, eficiencia, economía y celeridad (Ley de Procedimientos Administrativos) corresponde dar por cumplido el requisito establecido en la Resolución CS 387/22 Anexo IV inc. b);

Que la Comisión de Paritarias de Nivel Particular del Sector No Docente acuerda interpretar que debe darse por cumplida la etapa de Concurso Interno y General;

Que el presente llamado se encuadra en los lineamientos establecidos por Resolución CS 387/22, que estipula el procedimiento que regirá la convocatoria en carácter de excepción para el personal contratado;

Que por Resolución CS 508/22 se establece un cronograma de plazos acotados para el régimen de excepción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

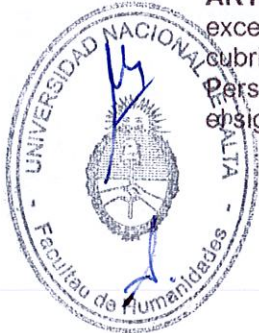
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado de la Facultad de Humanidades, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades según el siguiente detalle:

Remuneración: Pesos ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro con ocho centavos (\$134.974,08), más adicionales particulares del cargo

Horario: 35 horas semanales de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas.

Dependencia Jerárquica: Dirección de Alumnos y Jefe de Alumnos.





1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° 0506/23

Expte. N° 4043/19

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares:

Condiciones Generales:

- Reunir las condiciones previstas por Resolución CS N° 387/22.

Condiciones Particulares:

- Estudios secundarios completos.
- Conocimientos de herramientas ofimáticas: procesador de textos, planillas de cálculos, uso seguro de redes sociales e internet.
- Conocimiento sobre las reglamentaciones inherentes a la implementación de carreras y cursos.
- Redacción propia.
- Compromiso con la institución.
- Capacidad de trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Buena predisposición para atender al público.

Temario General:

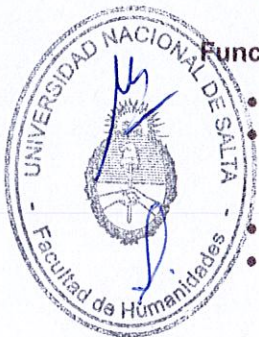
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Res. AU N° 01/96.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto N° 366/06.
- Reglamento de alumnos – Res. CS N° 489/84 y modificatorias (Res. CS N° 731/86, 126/88, 188/89, 030/92, 037/98, 117/02, 139/14).
- Reglamento de equivalencias – Res. CS N° 128/21.
- Reglamento de expedición de diplomas – Res. CS N° 138/09.
- Reglamento de Mesas Especiales Res. H N° 210/88.
- Reglamento de Licencia Estudiantil – Res. CS N° 502/12.
- Reglamento de Adscripción de Alumnos – Res. H N° 1100/17.
- Reglamento de Cursado Condicional Exención de Correlativas -Res. N° 679/08.
- Reglamento de Tesis – Res. H N° 2290/12 y Res. H N° 1671/11.
- Régimen de promoción – Res. H N° 845/11 Res. H N° 496/13.
- Decreto N° 336/17 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Reglamento de alumno vocacional – Res. CS N° 139/17, Res. CS N° 574/17.

Misión (Res. H 2035/17):

- Realizar tareas de apoyo administrativo a la Dirección de Alumnos y Departamento de Alumnos.

Funciones (Res. H 2035/17):

- Realizar tareas de carácter elemental, de apoyo a la función administrativa.
- Contribuir al desarrollo de las políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Receptar y controlar documentación de los alumnos de la Facultad.
- Entregar y recibir actas de examen y de regularidad.





1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. Nº **0506/23**

Expte. Nº 4043/19

- Confeccionar constancias y certificados solicitados por los estudiantes.
- Brindar adecuada información al estudiantado sobre normativas y procedimientos vinculados al área.
- Confeccionar y controlar los legajos de los alumnos.
- Ejecutar tareas de apoyo relacionadas con el área en el sistema informático vigente.
- Realizar atención al público en ventanilla.
- Asistir en todo tramite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR el jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

1. Claudia Luna – Facultad de Humanidades
2. Cintia Copa – Facultad de Humanidades
3. Mauro Andrada – Facultad de Ciencias Exactas

SUPLENTE

1. Jorgelina Nadal – Facultad de Humanidades
2. Graciela Leiva – Facultad de Ciencias Económicas
3. Daniel Aparicio – Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER el siguiente cronograma para el desarrollo del presente Concurso:

Publicidad: desde el día 4 y hasta el día 17 de mayo de 2023.

Inscripción y Presentación de Antecedentes: desde 18, 19 y 22 de mayo de 2023 por Mesa de Entradas en la Facultad de Humanidades, en el horario de 10:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes, debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

Publicación de aspirantes: Desde el 23 al 31 de mayo de 2023.

Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 23 al 31 de mayo de 2023.

Lugar y Fecha de Examen: Facultad de Humanidades, el día 06 de junio de 2023, a hs. 10.00 en aula FH3.


Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

Período de Impugnación: Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR a las personas que se detallan a continuación como veedores del gremio APUNSa en el concurso de referencia:

- Titular: Lucrecia RAMOS (Secretaría Académica)
- Suplente: Lorena GUDIÑO (Facultad de Humanidades)

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE y remítase copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, miembros del jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General para la continuidad del trámite.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa